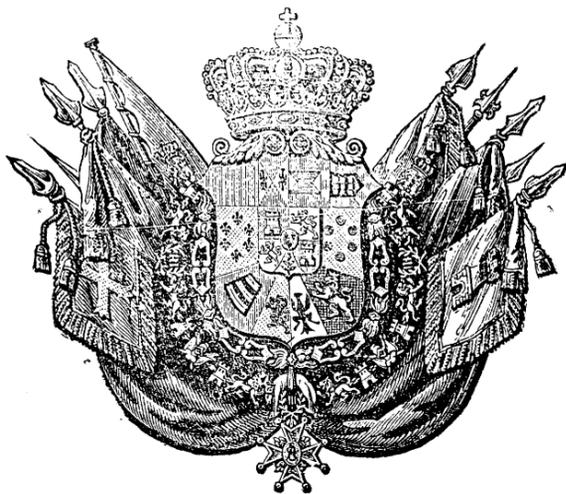


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 18 de Febrero.

Se han recibido noticias de Alejandría de sumo interes para el mundo mercantil: anuncian las cartas que Mehemet-Alí ha renunciado á la política absorbente que ha seguido hasta el día, y al sistema de monopolio. Ha abolido una porcion de trabas que perjudicaban al desarrollo de la industria y comercio en Siria: así es que el tráfico de la seda está ya libre, y muchos artículos prohibidos hasta el día podrán importarse pagando un derecho que variará desde 26 á 40 por 100. Esta resolución modificará el comercio de la Siria y de Levante, y abrirá un nuevo mercado á la industria europea. Se ignora todavía si Mehemet-Alí en estos nuevos reglamentos admitirá á todas las Naciones á igual participacion en las ventajas mercantiles, ó si establecerá categorías privilegiadas.

(Gaz. d'Augsbourg.)

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 20 de Febrero.

Artículos de la nueva Constitucion de la república mejicana, adoptada y decretada por el supremo consejo federal, y publicada oficialmente en Méjico en 23 de Octubre de 1835.

Artículo 1.º La nacion mejicana, soberana, é independiente, como lo ha sido hasta aqui, no profesa ni protege ninguna otra religion mas que la Católica, Apostólica, Romana, ni tolera el ejercicio de ninguna otra.

2.º A todos los extrangeros domiciliados en el territorio mejicano, mientras respeten la religion y las leyes del pais, garantizará la nacion y hará que disfruten todos aquellos privilegios que legítimamente les pertenecen: los derechos individuales y los internacionales definen los que corresponden á los extrangeros; una ley constitucional declarará estos mas explicitamente para la instruccion de todo ciudadano mejicano.

3.º La forma del gobierno de la nacion es republicana, fundado en la representacion popular.

4.º El ejercicio del poder nacional supremo continuará dividido en funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, las cuales, de ningun modo y bajo ningun pretexto, podrán unirse. Se adoptarán las precauciones necesarias para impedir que ninguno de estos poderes exceda los límites de sus propias atribuciones.

5.º El ejercicio del poder legislativo residirá en un congreso de representantes de la nacion, divididos en dos Cámaras, una de Diputados, la otra de Senadores, cuyos miembros serán elegidos sucesivamente por el pueblo. La ley constitucional especificará las cualidades que deben concurrir en los electores y elegidos, el tiempo, forma y modo de las elecciones, el tiempo que los elegidos deben servir, y todas las materias relativas á la organizacion del poder legislativo y la esfera de sus funciones.

6.º El ejercicio del poder ejecutivo residirá en un presidente elegido popularmente por sufragio indirecto, y por un tiempo limitado, mejicano de nacimiento: y las demas cualidades, como tambien el modo de su eleccion, el tiempo de su man-

do, sus facultades y el modo de ejercerlas, se establecerá por la ley constitucional.

7.º El ejercicio del poder judicial residirá en un supremo tribunal de justicia, y en aquellos tribunales y jueces que se establezcan por la ley constitucional; sus funciones, número, jurisdiccion, responsabilidad y modo de eleccion, se especificará en dicha ley.

8.º El territorio nacional se dividirá en departamentos sobre la base de la poblacion, localidad y otras circunstancias conducentes; su número, extension y subdivisiones serán detalladas en la ley.

9.º Para el gobierno de los departamentos habrá gobernadores y juntas de departamento: estas últimas serán elegidas por el pueblo del modo y en el número que la ley establecerá, y los primeros (los gobernadores) serán nombrados en tiempos señalados por el supremo poder ejecutivo, y á propuesta de dichas juntas.

10. El poder ejecutivo de los departamentos residirá en el gobernador, quien estará sujeto al supremo ejecutivo de la nacion. Las juntas de departamento serán *consejos consultivos* del gobernador, y estarán encargados de la obligacion de acordar y promover cuanto pueda contribuir al bienestar y prosperidad de los departamentos. La ley relativa á su organizacion explicará las funciones de hacienda, municipales, electorales y legislativas que deben ejercer, pero quedando siempre, y en todos los casos, sujetos y responsables ante el Congreso nacional y general.

11. Los empleados por estos dos poderes en los departamentos y sus agentes inmediatos, serán sin excepcion nacidos ciudadanos mejicanos, ó personas domiciliadas dentro de los actuales límites del departamento, en cuyo servicio esten empleados. La ley constitucional definirá las demas cualidades de tales funcionarios, y la intervencion que el poder general ejecutivo y los gobernadores de los departamentos ejercerán en el nombramiento de las personas empleadas en ellos.

12. El poder judicial se ejercerá en los departamentos hasta la última apelacion, por tribunales y jueces residentes en los mismos, quienes serán nombrados ó confirmados por el supremo tribunal nacional de justicia, con la concurrencia del supremo poder ejecutivo, de las juntas de departamento y tribunales superiores, en los términos y bajo las responsabilidades que especificará la ley constitucional.

13. Las leyes y reglas para la administracion de justicia civil y criminal, serán uniformes en toda la nacion, é igual uniformidad existirá en las leyes que establezcan los impuestos y contribuciones generales.

14. Una ley sistematizará el departamento de la hacienda pública en todos sus ramos, establecerá el método que se debe observar en formar y balancear las cuentas, organizará el tribunal definitivo para la revision de cuentas, y arreglará la jurisdiccion económica y contenciosa de este ramo del servicio público.—Siguen las firmas.—El acta se decretó por el Congreso general, y emanó del general Barragan como Presidente interino en ausencia de la capital del Presidente Santana.

(Morning-Chronicle.)

—Con motivo de la mocion hecha en la sesion de la Cámara de los Comunes de 19 del corriente por lord Dudley Stuart, apoyada por los Sres. Atwood y Barlow, acérrimos partidarios de la guerra contra Rusia, dió el ministro de Negocios extrangeros, lord Palmerston, las explicaciones siguientes:

Muy distante me encuentro de participar de los deseos manifestados por el respetable representante de Birmingham de ver comenzar la guerra: espero al contrario, y creo que puede conservarse la paz; bien que si llegase á declararse la guerra, no sería Inglaterra sola la que entraria en la lucha, sino rodeada y apoyada por muchos aliados. (Gritos de todas partes: Escuchad.) Reconozco seguramente toda la importancia de la cuestion; y á mi modo de ver la Gran-Bretaña no podría, sin grave peligro, ser espectadora indiferente de los acontecimientos: si la nacion no manifiesta mas acaloramiento, si su actitud parece á primera vista la de una fria impassibilidad, es porque está llena de confianza en el Gobierno. El aumento de territorio que la Rusia ha podido adquirir, se ha visto favorecido por el estado de efervescencia de la Europa: en medio del choque de las Potencias armadas, las unas contra las otras, se ha aumentado aquel imperio: la guerra ha servido siempre á sus

intereses; y hé aqui un motivo poderoso para evitarla, una razon mas para seguir en el sistema de paz. ¿Y será esto decir que no doy toda la importancia conveniente á la integridad territorial de la Turquía? No, seguramente: mi opinion es que la Turquía debe conservarse; que su territorio debe respetarse; pero cuando tomo en consideracion la dificultad inmensa de recorrer la larga série de negociaciones de que ha hablado el noble lord, creo que la delicadeza misma de la cuestion me dispensa de tratarla tan á fondo como se desearia; y tengo la esperanza de que la Cámara aprobará la reserva que me imponen mis deberes como ministro de la Corona, y me excusará entrar en una discusion mas completa con el noble lord. De todos modos, debo deshacer una equivocacion que ha padecido el honorable preopinante. Puedo asegurarle que la línea prusiana nada tiene de moscovita: solo forma una transicion puramente germánica. En cuanto á la mocion en sí misma, no me opondré á que se presenten ciertos documentos; pero pienso que la comunicacion de algunos podría ser perjudicial á los intereses del pais. No puede presentarse el tratado de Achmet-bajá, fecho en Constantinopla, aunque desnudo de todo carácter oficial, y diré lo mismo de la correspondencia abierta tres años há sobre los negocios de Polonia: la presentacion de todos estos documentos no produciria la mas pequeña utilidad. Sin embargo, me creo en el caso de repetir una de mis precedentes declaraciones; á saber: que la conducta de la Rusia para con la Polonia es contraria á los términos del tratado de Viena.

El tratado de Unkiar-Skelessi carece hoy de interés, no habiendo tenido ejecucion; es un documento sin fuerza y sin importancia, que no merece reproducirse; y por último, para concluir declararé al noble lord del modo mas positivo que el Gobierno no tiene menos solicitud é interés en las cuestiones de Polonia y de Oriente que S. S. puede tener; y si alguna vez fuese necesario sostener el honor nacional, el Gobierno no vacilaria en apelar al patriotismo del Parlamento, bien seguro de que encontraria la mayor simpatía: pero como nada anuncia por ahora que la paz europea pueda turbarse, el Gobierno creeria inútil toda demostracion que excitase temores infundados. El Gobierno ha vigilado cuidadosamente hasta ahora el depósito precioso de la paz que se le habia confiado; y su vigilancia y su celo no se entibiarán; y no ve en este momento motivo alguno de dudar del buen resultado que debe coronar sus patrióticos esfuerzos. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 23 de Febrero.

Los debates que se habian suscitado en el Parlamento británico acerca de la cuestion de Oriente, han tenido por resultado la comunicacion del tratado de Unkiar-Skelessi. El ministro de Negocios extrangeros lord Palmerston ha dado palabra de poner sobre la mesa copia de él; pero se ha negado á comunicar á la Cámara el tratado de Petersburgo firmado en Enero de 1834.

Las palabras del ministro en el Parlamento, y la opinion de los diarios ministeriales *Globe* y *Morning Chronicle*, concuerdan en representar al tratado de Unkiar-Skelessi como un papel inútil, un documento sin fuerza que no forma parte del derecho público de Europa.

Nos parece que la cláusula del contrato entre la Turquía y la Rusia contra la que deben protestar las Potencias marítimas de la Europa, no estipula el paso de los buques rusos por el Bósforo sino en el caso de guerra. Es inútil alarmarse de esto en tiempo de paz, pero no por eso es menos cierto que la Francia y la Inglaterra se verán forzadas, aun en tiempo de paz, á mantener fuerzas marítimas respetables á la entrada de los Dardanelos, si no quieren, en caso de guerra, dejar á la Rusia tiempo para tomar la ofensiva en el Mediterráneo.

Este estado de cosas presenta inconvenientes bastante graves para que la Gran Bretaña, ocupada siempre en extender sus relaciones mercantiles ó en destruir las causas que paralizan su desarrollo, dejase de confiar á los talentos diplomáticos de lord Durham la comision de allanar todas las dificultades que se oponen al restablecimiento de la buena armonía entre la Gran Bretaña y la Rusia. Hasta aqui el papel de la Francia parece secundario en estas negociaciones, aunque es casi seguro por el modo de expresarse lord Palmerston en el Par-

famento, que la alianza de Francia é Inglaterra es verdaderamente íntima en lo que toca á la cuestion de Oriente.

(*Moniteur du Commerce.*)

Los datos oficiales remitidos al ministerio de Comercio por el cónsul general de Francia en Buenos-Aires, son los siguientes acerca del estado actual del comercio, de la hacienda pública y de las bellas artes en aquel hermoso pais.

En 1833 el movimiento general de comercio en Buenos-Aires durante los 6 primeros meses fue de 23.053,961 ps. fs.

En 1834 fue solo de 24.705,229 ps. fs.

En 1835 ha sido de 32.716,526 ps. fs.

Se ve por esto que el comercio en el primer semestre del último año había tenido un aumento de actividad representada por 4.862,565 ps. respecto al 1833, y por 8.011,297 ps. respecto al año de 1834.

Al principio de 1835 los fondos públicos (rentas al 6 por 100) no hallaban compradores á 40 por 100, y actualmente se buscan al 65 por 100.

En 1833 la deuda flotante excedía de 9 millones de pesos: en el día está reducida á 6 millones, y además debe notarse que el Gobierno ha emitido la cuarta parte de esta suma, sobre sus necesidades actuales, únicamente con el objeto de reservarse medios para hacer frente á las urgencias imprevisas.

Entonces (en 1833) todos los pagos del tesoro estaban atrasados, y se debían á los empleados del Estado muchos meses de su sueldo: actualmente los pagos se hacen con exactitud, y todos los empleados están regularmente pagados. En la misma época las obligaciones del tesoro se negociaban al 2½ y aun al 3 por 100 mensual de pérdida: ahora se piden y se obtienen con dificultad descontadas al 1½.

Entonces los caminos públicos y las vías mas indispensables de comunicacion estaban en un triste estado de degradacion, no se reparaban sino á costa de penosos y graves sacrificios de parte de los particulares. En el día el Estado se encarga de la construcción de una calzada en peña viva destinada á facilitar el tráfico con el interior.

En aquellas tristes circunstancias los edificios públicos, abandonados sin reedificacion, se caían arruinados: en el día se cuidan con esmero. Se acaba la catedral largo tiempo abandonada, y hasta se trata de obras de ornato público.

Por último, las letras y las ciencias participan del movimiento general de progreso y de civilizacion. Por una feliz analogía con lo que se practica en Francia, se ha principiado la publicacion de documentos inéditos acerca de la historia del pais: y este trabajo interesante, dirigido por el Sr. de Angéles bajo los auspicios de la administracion, no podrá menos de llamar la atención de los sabios europeos.

(*Moniteur du Commerce.*)

Un periódico anuncia que la cabeza de Fieschi ha sido examinada en Bicetre por los médicos de aquel establecimiento. Este examen ha probado que ninguna de las heridas había penetrado en el cerebro: los huesos del cráneo habían sido fracturados por los cachos de los cañones de fusil que reventaron. Esto explica el porqué Fieschi tuvo bastantes fuerzas para descolgarse por una cuerda y llegar hasta el patio donde fue preso. Sin la pérdida de sangre que le debilitó, probablemente hubiera conseguido fugarse. Los frenólogos no han hallado nada notable en su cráneo.

Nina Lessave se ha acomodado en el café de la Renaissance, plazuela de la Bourse, para asistir al mostrador con el sueldo de 10 fr. al mes. Mañana mañes tomará posesion de esta plaza. (*Moniteur du Commerce.*)

Ha llegado á Constantinopla, de parte del Gobierno austriaco, un empleado en las minas, el cual, á instancias de la Puerta, está encargado de examinar las minas de Turquía, á fin de indicar los medios de beneficiarlas y aumentar sus productos del modo mas ventajoso. Se sabe que el laboreo y beneficio de las minas está muy descuidado en el Oriente, á pesar de que las montañas de la Turquía asiática y europea parecen encerrar en su seno metales preciosos en abundancia, los que no piden mas que manos hábiles para ofrecer ricos productos. La comision del referido empleado, que se llama Mr. Paulini, puede por lo tanto ser de suma importancia para la Puerta otomana. (*Gazette d'Augsbourg.*)

CAMARA DE LOS PARES.—Octava audiencia del 6 de Febrero.

Presidencia de Mr. Pasquier.

Introducidos los acusados á las doce y cuarto, habiendo entrado el tribunal á las doce y media, y hecha la llamada nominal, dijo el Sr. Presidente: Pepin, levántese V. ¿Puede V. decirnos el nombre del granadero que mandó á Suiza al Sr. príncipe Rohan?

Pepin. Es un tal Guyot; ya lo digo además en el folleto que he hecho imprimir. Es el hombre, en cuyas manos me entregó el oficial que habló al pueblo desde la ventana de mi casa; hombre á quien debo no haber sido fusilado en mi misma habitacion. Yo no sé por qué motivo se vió obligado á dejar la Francia: hace dos ó tres años que había salido de la guardia municipal: en fin, se veía comprometido y obligado á vivir oculto, y en razon del importante servicio que me había hecho, y de que acabó de hablar, me pareció que no debía negarle algun dinero para ir á Suiza.

El Presidente á Fieschi. Ya oyó V. ayer las declaraciones de Boireau relativas al empleo que hizo Pepin de la mañana del 28 de Julio; se oíría V. decir que debió ir al Faubourg-Saint-Jacques, en donde le esperaban cuarenta personas. La intimidad que V. ha tenido con Pepin á causa del atentado, intimidad que debió estrecharse á medida que el día de ese atentado llegaba, ¿no le ha proporcionado á V. ocasion de saber nada respecto de estas 40 personas?

Fieschi. No señor; si me lo hubiese dicho ya lo hubiera yo declarado al tribunal; pero nunca me ha hablado de tal cosa. Habíamos convenido Pepin, Morey y yo que á los que debiesen tomar las armas se les diría simplemente que estuviesen

prontos. Pepin no me habló nunca de que debieran esperarle 40 personas.

Preguntado Guillermo Fauveau, longista, de edad de 44 años, que vive en la calle de Oblin, declaró que en los últimos días de Enero ó en los primeros de Febrero estuvo á comer en casa de Pepin, y que á la comida asistieron el diputado Levaillant y los Sres. Recurt, Pepin, el abogado Lorchot, Morey y él; pero que no vió á Fieschi en la mesa.

El Presidente. ¿Conoce V. á Fieschi?

R. No señor.

P. ¿Le pidió á V. Pepin que le permitiese ocultarse en su casa en los primeros días de Agosto?

R. Sí señor: hácia el 7 ó el 8 de Agosto.

P. ¿Le dió V. el asilo que pedía?

R. No señor, aunque amigo suyo pensé que no debía dárselo.

El procurador general. ¿Qué día pidió V. asilo á Mr. Fauveau?

Pepin. No me acuerdo: me parece que fue el día del convoy.

El procurador general. El convoy fue el 5 de Agosto, y la orden de prision dada contra V. data solamente del 6. Mr. Collet, socio de V. en Lagny, ha manifestado circunstancias que prueban que V. salió de Paris el 5, y es de admirar que V. recelase antes de que hubiese orden de prenderle.

Pepin. Yo no salí de Paris sino cuando ví figurar el nombre de Bescher como autor del atentado en el periódico el *Ben Sens*.

El procurador general. Ha sido V. preguntado siete ú ocho veces por el Sr. Presidente, y ha respondido V. bajo palabra de hombre de bien, que no había conocido á Fieschi sino con el nombre de Bescher. Yo pregunto ahora: ¿cómo es que estando V. en Lagny, y viendo en los periódicos como autor del atentado, ya un Gerard, ya un Fieschi, dice V. que no ha conocido á este sino bajo el nombre de Bescher?

Pepin (turbado). Si el Sr. procurador general no trata sino de hacer que yo me contradiga.... no puedo verdaderamente.... en fin, no me acuerdo de haber hablado en el nombre de Fieschi en ese desayuno.

El procurador general. V. ha dicho que era probablemente el individuo que Morey le había presentado; pero V. nunca ha conocido á ese individuo bajo el nombre de Fieschi ó de Gerard, puesto que se le presentaron como Bescher.

Pepin. Repito que he visto el nombre de Fieschi.... quiero decir, el nombre de Bescher, en los periódicos.

El procurador general. En ninguna parte ha podido V. ver que se designase á Bescher como autor del atentado.

Pepin. Puedo asegurar que lo he visto.

El procurador general. No lo ha visto V.

Pepin. Si el Sr. procurador general no trata sino de hallar que estoy en contradiccion conmigo mismo....

El procurador general. Es indispensable que haga ver á V. que estas circunstancias, que si no fuese culpado serian indiferentes, han sido negadas por V. con obstinacion, porque ha querido evitar toda especie de contacto con el autor del atentado. Si no fuese V. cómplice de Fieschi, no hubiera negado con tanto empeño que le conocia, pues muchas personas no han tenido reparo en declarar que le conocen.

Pepin. Nunca le he conocido bajo el nombre de Fieschi.... Acaso me lo hayan dicho una ó dos veces.... pero, aun admitiendo esta hipótesis, he podido olvidar ese nombre, porque no es nombre frances.

El Sr. procurador general. Boireau ha dicho que V. conocia perfectamente á Fieschi con su verdadero nombre, y que hasta le había V. enviado á su casa con algun objeto.

Pepin. Yo no puedo impedir que Boireau diga lo que quiera. No hay quien pueda decir con verdad que haya yo aconsejado que se haga mal á nadie, ni que haya pagado para que se haga, ni que yo lo haya hecho; pero no puedo evitar que Boireau me acuse.

El abogado defensor Marie hizo notar que la declaracion del Sr. Fauveau hacia ver que Fieschi había faltado á la verdad cuando dijo que asistió á la comida; pues Mr. Fauveau dijera haberle visto en ella.

Fieschi. Si mis cómplices Morey y Pepin fuesen de buena fé, confesarían que me hallé en la comida. No estuve al principio, pero llegué despues de acabado mi trabajo. Por lo demas, yo estaba seguro de que no me faltaria que comer; nunca he tenido que ir tras una comida. Morey se hallaba á mi izquierda, á su derecha estaba el Sr. Levaillant, despues el testigo, si es que se hallaba allí, porque no me acuerdo bien, despues el Sr. Recurt visto de espaldas á la cómoda, al lado de la alcoba en que yo dormia. Cuando yo llegaba se acababa la conversacion relativa á la Cámara de los Pares; cuando el Sr. Levaillant habló del Rey, ya estaban todos de pie. Es lo que tengo el honor de afirmar al tribunal. Dígase si no es verdad que el Sr. Recurt se marchó antes de concluir la comida, tomando su capa, y diciendo: «Es preciso que me marche ya á mi hospitalito» (*Maison de Santé*), y se fue en efecto sin hacer mas cumplimientos.

Fauveau. Es verdad que antes de acabarse la comida fueron á buscar al Sr. Recurt de la casa en donde estaba curándose.

El procurador general. Pepin, ayer manifestó V. en qué había empleado la mañana del 28 de Julio; desde la última audiencia debe V. acordarse de haber dicho que estuvo en casa de Lyon y en casa de otro sugeto que vive en la calle Nueve Guiliemín. ¿Se acuerda V. de quien es ese sugeto?

Pepin. No señor, no me acuerdo.

P. ¿Sería tal vez Floriot?

R. No me acuerdo.... pero puede ser.... Sí; justamente, Floriot.

P. ¿Con qué fue V. á casa de Lyon y de Floriot? ¿Fue para recibir dinero?

R. Sí.

P. ¿Y le recibió V.?

R. ¿No señor.

P. ¿No ha estado V. en otras?

R. Mis anteriores declaraciones lo dirán. ¿Se da tanta importancia á lo que no la tiene! Es un hecho que he estado en casa de esos señores, y tambien que he estado en las de otras personas, pero los testigos lo dirán.

El procurador general. El modo de dar importancia á lo que no la tiene, es el que V. se ha propuesto seguir rehusando responder á las preguntas mas sencillas. Con eso mismo da V. importancia.

Pepin. Yo no he rehusado nunca el responder; pero ya que han de ser oídos esos testigos, ¿qué importancia puede tener mi respuesta, ni para qué sirve eso ahora?

El Presidente. Sirve para confrontar lo que V. diga con lo que digan los testigos.

El procurador general. ¿No quiere V. responder?

Pepin. Bien, diré.... que fui á casa de Budin, á quien hablé de su muger.

P. ¿Quién es ese Budin?

R. Un contraamaestre.

El abogado Marie. Ya se le ha tomado declaracion en el proceso.

El procurador general. Por eso mismo es importante dar á conocer estos testigos. Puesto que V. les ha hecho citar, ha conocido sin duda la importancia de que se les oiga. ¿Estuvo V. en otra parte?

R. No me acuerdo.

El Sr. Lorelut, abogado del tribunal Real de Paris, que se halló en la comida, solo indicó haber habido en ella seis personas, y dijo: «Cuando se acababa la comida, se presentó un hombre, cuya apariencia era de no estar muy sobrado. Yo creí que seria algun paisano de Pepin que iria inoportunamente á agregarse al fin de la comida, y aun diré que me pareció que á Pepin no le gustó mucho su presencia. Sin embargo, no fijé mucho la atencion, porque la cosa no me pareció de suficiente importancia. Creo que á dicho sugeto se le ofreció una copa de licor: á este tiempo ya el Sr. Recurt había tomado café, y se levantó de la mesa antes de concluir la comida para irse á su casa.»

Se levantó Fieschi para que viese el Sr. Lorelut si le conocia, y dijo que no; que le parecía que el sugeto que había visto en casa de Pepin era mas moreno.

P. ¿Se acuerda V., Mr. Lorelut, de la conversacion que se tuvo en la mesa?

R. La conversacion fue general: se habló poco de política, y bastante de jurisprudencia, porque el Sr. Levaillant es presidente de un tribunal, y fue á casa de Pepin con motivo de ciertos negocios de que le había encargado. No se trató de política: los que se hallaban en la comida eran personas que no se conocian.

P. ¿Se acuerda V. de si se trató de los Diputados mas notables de la Cámara?

R. No señor, me parece que no; ya se me ha hecho esa pregunta en la formacion del proceso, y he respondido lo mismo. Yo he visto nacer á Mr. Mauguin, mi compañero, á quien siempre he estimado tanto por su talento como por su carácter, y si se hubiese dicho alguna cosa que se refiriese á él, no era posible que lo hubiera olvidado.

El Presidente. Se dijo: «si el Rey muriese, ¿qué se haría?»

R. No señor: me acuerdo perfectamente de este particular, y estoy ciertísimo que no dijo Mr. Levaillant lo que se le atribuye: no dijo: «dejemos madurar las uvas»; era frase muy poco noble y demasiado chocante en sus circunstancias para que yo la hubiese olvidado si se hubiese dicho.

El procurador general á Pepin. Debo hacer notar á V., Pepin, que niega las circunstancias mas insignificantes cuando tienen relacion con Morey; y así es que habiéndose preguntado á V. acerca de las personas que se hallaron en la comida, las ha nombrado V. todas, á excepcion de dicho Morey.

El Presidente. ¿Se habló en la comida de la habilidad de Morey para tirar con fusil al blanco?

Lorelut. Sí señor; y él dijo, que en las funciones que suele haber en los pueblecillos inmediatos á Paris, iba á disputar el premio. (*Se continuará*)

PORTUGAL.

Lisboa 27 de Febrero.

Ayer se concluyó la discusion sobre la ley reglamentaria que designa los casos en que puede ser violada la casa de un ciudadano; decidiendo la Cámara que por lo respectivo á alojamientos volviese á la comision para redactar el artículo conforme á las adiciones hechas. Esperamos que cuando salga de manos de esta no den ya lugar á nuevas discusiones.

Siguióse la segunda lectura del proyecto de ley para el alistamiento que el Sr. Diputado ministro de la Guerra, ofreció, y que fue aprobado despues del examen de las comisiones de Guerra y administracion pública. Este proyecto nos parece que reúne cuantas circunstancias exigia el caso: se fija en él el tiempo de servicio, se disminuye este para los nuevos voluntarios, que es de esperar no falten, particularmente teniendo como tienen ya en la mano desde que entran en el servicio la baja, pues equivale á ella el testimonio de la Cámara que los autoriza á dejar sus cuerpos apenas espire el plazo señalado por la ley: se admiten las sustituciones y permutas, se concede el recurso en caso de injusticia, se señalan las debidas excepciones, y en fin se hace el alistamiento por suerte.

Reputamos tambien por el mejor el método del sorteo, combinado con el censo formado por las juntas parroquiales, á quienes tanto interesa la imparcialidad en este punto. ¿Qué diferencia entre este modo de alistar, propio de un pueblo libre, y el hasta ahora usado por la ordenanza que formaba listas, re- cuitaba y resolvía las dudas á discrecion, y en el que todos, desde el cabo hasta el comandante, disponian y condenaban á su arbitrio al servicio militar á aquellos individuos que tenían la desgracia de desagradarles, ó que carecian de medios para adquirir una excepcion! Hablen las provincias, y digan de cuántas violencias, extorsiones y rapiñas no fueron continuamente víctimas.

Por todas estas razones, el proyecto fue bien acogido en

la Cámara, y pasará en breve á la Cámara de Pares para ser promulgado, despues de la sancion Régia, como ley que no dudamos surta los mejores efectos en la práctica.

(Diario do Governo.)

Secretaría de Estado de Negocios del reino.

Ilmo. y Excmo. Sr.: S. M. la Reina ha tenido á bien encargarme que invite á la Real academia de Ciencias de Lisboa para que forme una relacion de todos los edificios pertenecientes á las extinguidas órdenes de regulares, incorporados en el día en los bienes de la nacion, y que siendo notables por algunas circunstancias, como la de la época de su fundacion, hechos históricos con los que esten identificados, monumentos fúnebres ó reliquias de hombres célebres que encierren, ó mérito de su arquitectura, se les reputa merecedores de que el Gobierno los conserve como monumentos públicos.

La Real academia remitirá las respectivas relaciones específicas que se irán formando por provincias, á fin de que pueda sobreseerse á tiempo en la venta, enagenacion ó desorganizacion de estos objetos de interes nacional. S. M. se promete que la academia Real de las Ciencias, á la que V. E. se lo hará saber, desempeñará este encargo con todo el celo y desinterés que exige este negocio, de una corporacion científica y literaria. Dios guarde á V. E. Secretaría de Estado de los Negocios del Reino 19 de Febrero de 1836.—Ilmo. y Excmo. Señor Francisco Manuel Trigoso de Aragao Morato.—Luiz da Silva Mousinho de Albuquerque. (Id.)

ESPAÑA.

Cádiz 29 de Febrero.

Tenemos el disgusto de anunciar la muerte de nuestro antiguo amigo D. Juan Andres Carisomo ocurrida en Filadelfia el día 12 de Agosto del año próximo pasado. Fue religioso de la orden de S. Gerónimo, y obtuvo en ella los mayores cargos, mereciendo el aprecio de sus súbditos por sus apreciables cualidades. Nombrado individuo de la sociedad de Sanlúcar de Barrameda, y compañero del célebre Teran, aun se conservan recuerdos del esmero con que procuró la mejora de muchos ramos útiles. Asimismo fue uno de los primeros socios de la de esta ciudad. Emigró por no volver á vestir el hábito de su orden cuando cayó la libertad en 1823, y habiéndose fijado en Filadelfia, mereció las mayores distinciones del Presidente de los Estados Unidos, y de José Napoleón, con quien logró mucha confianza. Hé aquí lo que dice un periódico de aquel país al noticiar su muerte.

«Ha fallecido el día 12 del corriente D. Juan Andres Carisomo, de edad de 75 años. Era natural de Cádiz, en España, donde fue muy apreciado por sus cualidades sociales, sus profundos conocimientos literarios, y sus ideas liberales en la política. En la sociedad de su país gozó la mas alta reputacion, y durante la interesante época del sitio de Cádiz, ciudad entonces tan frecuentada por extrangeros de distincion, fue igualmente apreciado por ellos y ansiada su compañía como instructiva y deliciosa. Diez años despues amenazando los asuntos de España, como él temia, una crisis de desórden é inseguridad, abandonó su país dirigiéndose á los Estados Unidos, y fijando á poco su residencia en la ciudad de Filadelfia. Ignorante de nuestro idioma, sus relaciones sociales eran muy limitadas; apenas llegó á adquirir los conocimientos necesarios se aumentaron aquellas en sumo grado.

«Ademas de una gran sagacidad y conocimiento de los libros y del hombre, de una facilidad de locucion de primer orden, y del tacto mas fino, poseia una sencillez no fingida, que era la principal de sus prendas. Fue, en una palabra, uno de los mejores modelos de un caballero español, contribuyendo como tal á dar honor á su patria y á recomendar su carácter en el aprecio del mundo. En sus últimos dias fue consolado y asistido por sus amigos como lo exigian su edad y padecimientos. Ellos han llorado sinceramente su pérdida.

«A pesar de su edad y achaques su talento fue siempre joven y festivo. Hasta el último dia de su vida su conversacion fue instructiva y afectuosa.» (D. M. de C.)

Madrid 5 de Marzo.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejércitos de operaciones del Norte y de reserva.—P. M. G.—Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.: El gobernador de esta plaza me dice con fecha 13 del corriente lo que sigue.—Excelentísimo Sr.: El comandante general del Valle del Roncal con fecha 16 del actual dice al Excmo. Sr. baron de Meer, virey en cargos de este reino, lo siguiente:

Excmo. Sr.: Habiendo sabido por un confidante que el titulado oficial García, de las filas carlistas, natural de la villa de Esparza en el valle de Salazar, andaba en la parte de Ayechu con algunos facciosos con el designio de recoger otros que se hallaban dispersos ó desertados en aquel país, y en dicho valle, reuní en esta villa el día 11 veinte hombres de los alistados para la compañía movilizada y 8 Guardias nacionales mas, y á las ocho de la noche del propio día mandé con ellos al Guardia nacional D. José Ochoa, con el objeto de ver si podía ejecutar una sorpresa, y con fecha 13 del corriente desde Azoain me ha dado el parte, que á la letra copio.

A las cuatro de la mañana del día de ayer llegué al caserío de Larraun, y no habiendo hallado en él á ningun faccioso, sin perder momento me dirigí al pueblo de Ayechu, distante media hora del expresado caserío, y he tenido la suerte de sorprender á los 7 únicos facciosos que allí habia, haciéndolos prisioneros, habiendo dejado uno de ellos muy mal herido en manos de la justicia de aquel pueblo, de un balazo que se le dió en su fuga sin querer rendirse, añadiéndole por último que García no cayó en mis manos, con otros 2 mas, por la casualidad de haberse separado de aquellos la tarde anterior.

A pesar de las ocho leguas largas que hay desde esa villa, hasta el mencionado Ayechu, de la oscuridad terrible de la noche, lo fragoso y grandes barros del camino, y de haber pasado la sierra de Izal con nieve hasta la rodilla, no hubo individuo alguno que no hubiese seguido con la mayor constancia, valor y entusiasmo, ansiosos siempre de llegar con las manos al enemigo, teniendo la satisfacción de decir á V. que todos se comportaron con la bravura que les es propia á los que empuñan las armas en favor de la justa causa de nuestra inocente REINA y libertades patrias, sin que ninguno se hubiese distinguido mas que otro. Cumpliendo con las órdenes de V. ando recorriendo los pueblos de este contorno, y luego pasaré al valle de Salazar, con el objeto de ver si puedo capturar á algunos facciosos que andan dispersos. Todo lo que pongo en noticia de V. E. á fin de que si tiene por conveniente lo eleve á conocimiento de la superioridad, manifestándole que Ochoa llegó ayer tarde á esta villa con los seis facciosos que refiere en su parte, y que hoy sale con ellos á ponerlos á la disposicion del gobernador militar de la villa de Lumbier. Lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. para los fines que tenga á bien en vista de los servicios que ya empiezan á prestar los beneméritos roncaleses. Y lo traslado á V. E. para su conocimiento, y por si tiene á bien elevar al de S. M. que he dado las gracias á los expresados individuos, y la cruz de Isabel II al comandante en su Real nombre; esperando merecerá su Real aprobacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Pamplona 23 de Febrero de 1836.—Excmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdova.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejércitos de operaciones del Norte y de reserva.—P. M. G.—Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.: Tengo el honor de pasar á manos de V. E., por si estima elevarla al conocimiento de S. M., la adjunta copia de la comunicacion que acaba de recibir de la junta de armamento y defensa del valle de Aezcoa.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Pamplona 28 de Febrero de 1836.—Excmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdova.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Copia de la comunicacion que se cita.

Excmo. Sr.: La junta de armamento y defensa del valle de Aezcoa, con arreglo á las instrucciones y órdenes que se ha servido comunicarle el Excmo. Sr. virey en cargos baron de Meer, se ha instalado en este día, nombrando presidente á D. Juan Miguel Barber, alcalde del valle; vicepresidente á D. Francisco Marticorena, abad de Aria, y secretario á Don Javier Loperena, abad de Garralda; y se ha resuelto en seguida que mañana se distribuyan á los pueblos los 700 fusiles y municiones que se han traído para defender las libertades patrias y la justa causa de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, quedando en continuar sin demora en los demas trabajos relativos al mejor servicio de S. M., de que irá dando cuenta. Todo lo que eleva al superior conocimiento de V. E. para su inteligencia. Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Arive 25 de Febrero de 1836.—Excmo. Sr.—Juan Miguel Barber.—Francisco Marticorena.—Javier Loperena.—José de Ulincheta.—Francisco Cajen.—Rafael Apezarem.—Manuel Anotomo Barladena.—Excmo. Sr. virey, gobernador y general en jefe del ejército de operaciones.—Es copia.—El brigadier secretario, José Rendon.

El capitán general de Cataluña en 22 de Febrero trasmite el parte del comandante del batallón de la legion auxiliar francesa Mr. Dumensil con los detalles de la accion que sostuvo el día 8. De ellos resulta que por carecer de noticias de la columna del coronel Azpiroz, habia resuelto, de acuerdo con el comandante Capell, regresar á Balaguer, cuyo comandante, en razon de sus conocimientos prácticos del terreno, dirigió el movimiento, indicando las posiciones que debian ocuparse, y confiando en los avisos que de cualquier movimiento del enemigo daría el alcalde de las Avellanas; pero la criminal conducta de este probó no ser digno de la confianza que de él se tenia. Serian las ocho de la mañana, cuando sin noticia previa, dieron aviso los puestos avanzados de que á cubierto de las hondonadas del terreno llegaba una fuerte columna por la parte de Frago; en cuyo instante se empezaron á descubrir las cabezas de otras varias, que extendiéndose por los flancos de nuestra posicion, maniobraban para envolverla. Las fuerzas que el enemigo desplegó simultáneamente por diferentes puntos, indicaban ser dueños de todos los pasos.

En este estado y sin pérdida de tiempo empezaron nuestras tropas su movimiento con direccion á Balaguer, y ya se halla nuestra izquierda de Sta. Lina cuando el enemigo rompió el fuego con tres de sus columnas, y propagándose al instante por todas las alturas, duró sin interrupcion cerca de dos horas. A pesar de lo extenso del de filadero que debian pasar nuestras tropas, de las dificultades que presentaba el terreno y de los ataques reiterados de los rebeldes se vencieron todos los obstáculos, consiguiendo coronar las alturas y ocupar una posicion respetable. La cabeza de nuestra columna habia encontrado al enemigo en posesion de la misma en fuerza de 500 infantes y 40 lanceros mandados todos por el cabecilla Bep del Olí. Los granaderos atacaron á la bayoneta, arrollaron al enemigo, pusieron en fuga su caballería que dejó muchos muertos en el campo, y se establecieron en la eminencia.

Las facciones reunidas presentaban una fuerza de 2400 infantes aproximadamente y 40 caballos dirigidos por el rebelde Borges que tenia á sus órdenes á Bep del Olí, Cortaza, Bombiola y otros cabecillas: nuestras tropas se componian de 184 voluntarios, 306 soldados de la legion extranjera, y 30 caballos del 7.º ligeros. La pérdida del enemigo fue de 12 á 15 muertos, entre ellos el cabecilla Terres, ayudante de Borges, con muchos heridos que fueron conducidos á los pueblos de Avellanas y Santa Lina, donde se han visto 12 en una sola casa. La nuestra ha consistido en 4 muertos de la legion extranjera y 7 heridos. La conducta de los oficiales y tropa en general ha sido superior á todo elogio, habiendo tenido la ocasion

de poderse distinguir con particularidad el capitán D. Antonio Guillaumet, el teniente D. Marcelino Perez y el cabo Ramon Pedres, todos del 6.º batallón de voluntarios; Narciso Casas, Guardia nacional de las Borjas; los capitanes Mr. Gazech y Bomdiliat; el subteniente Mr. Pacuret (levemente herido), y el granadero Gort, todos de la 6.ª compañía de la legion extranjera; el furriel y soldado de la 5.ª Grantz y Crepe; el sargento Hesse, de la 3.ª; el furriel de la 6.ª Cisser y el soldado Biezowski, todos del batallón de la legion auxiliar francesa.

Intervencion del ejército de Castilla la Nueva.—Relacion de los Sres. gefes y oficiales á quienes se les ha satisfecho las pagas de marcha para incorporarse á sus cuerpos ó destinos.

D. Juan Dutel, subteniente del Príncipe, 3.º de línea.
D. José Bárcena, idem de Extremadura, 15 de idem.
D. Eugenio Gaminquez, idem de Saboya, 6.º idem.
D. Manuel Lorenzo, teniente del provincial de Pontevedra.

D. José Carlet, médico-cirujano de Mallorca, 13 de línea.

D. Manuel Zarray y Bonafat, idem de la P. M. del ejército del Norte.

D. Fernando Jimeno Berga, D. Julian Collado, Don Alonso Blanco, D. Juan Alarcon, D. Pedro Zaez Villavieja, D. José María la Rubia, D. Telesforo Cillero, D. Juan Sanchez Reina, D. Juan Rojas, D. Antonio Biendicho, D. Pedro Montoya, D. Gaspar Escudero, D. Juan Crespo, D. Gumersindo Gomez, D. Angel Aguirre y D. Manuel Sanz, practicantes de cirugía del ejército del Norte.

D. Leon Sanchez Quintanar, D. Manuel Munilla y Don Raimundo Crusat, segundos ayudantes de idem.

Real academia de medicina y cirugía de Barcelona.

La Real academia de medicina y cirugía de esta ciudad verificó la apertura pública de las sesiones literarias de este año el día 2 del presente mes con arreglo al párrafo 1.º, capítulo 4.º del reglamento que leyó el secretario de gobierno por disposicion del M. I. S. vicepresidente el Dr. D. Juan Francisco de Bahí, caballero de la Real y distinguido orden española de Carlos III, médico honorario de cámara de S. M., miembro extrangero del instituto Real de ciencias nacionales de Nápoles &c.

Luego el socio numerario D. Ignacio Ameller, director y catedrático del Real colegio de medicina y cirugía, leyó un discurso inaugural sobre las precauciones sanitarias médico-políticas en el cólera-morbo asiático, dividiéndolo en cuatro partes.

En la primera ó exordio, despues de indicar el enlace de todas las ciencias entre sí, demostró el que tiene particularmente la medicina con la augusta ciencia de nuestras relaciones sociales: la obligacion en que está constituido el Gobierno de activar las medidas sanitarias, especialmente en el caso de una desastrosa epidemia, é igualmente la de los facultativos en prestar todas las nociones científicas convenientes á tan interesante objeto.

En la segunda hizo las reflexiones concernientes acerca de la ruidosa cuestion del contagio en el cólera-morbo asiático, debiendo en algun modo prescindir de ella en el estado actual de los conocimientos científicos por no haber datos suficientes para su decision, ateniéndonos únicamente á los hechos para entresacar de ellos lo que sea mas útil en los medios precautivos de dicha enfermedad. En seguida manifestó lo que convenia practicar con respecto á la policia urbana, como limpieza de calles, plazas, mercados &c., visitas domiciliarias, reuniones públicas en las funciones de iglesia, de teatro y demas objetos relativos á la higiene pública.

En la tercera encargó el cuidado que debemos tener al dirigir la voz al pueblo para instruirle del modo como debe socorrerse de pronto á un colérico, y las reglas higiénicas que debe guardar para precaverse de la epidemia, de no excederlos en señalar remedios mayores en dichas instrucciones, que, puestos al arbitrio de un ignorante en la facultad, pueden acarrear gravísimas consecuencias.

En la cuarta expuso las razones sobre la necesidad de una ley general sanitaria, no solo con respecto á las epidemias, sino que tambien con todo lo que tiene relacion con la salud pública. Y por último, una invitacion á la academia para que se dirigiese á las Córtes y á S. M. la REINA nuestra Señora, clamando la suma utilidad que redundaría á favor de toda la nacion, del establecimiento de un código sanitario.

En seguida el secretario de gobierno, Dr. D. Vicente Grasset, leyó un resumen histórico de las tareas y especulaciones científicas de que se ha ocupado la academia en el discurso del año de 1835, manifestando el celo y asidua laboriosidad con que todos los socios han desempeñado las importantes atribuciones que les estan confiadas por el reglamento, ya en lo concerniente á la exposicion de las enfermedades reinantes, como asimismo á los trabajos de las respectivas comisiones, entre los cuales merecieron fijar la atencion de este cuerpo científico: 1.º Un dictámen razonado para el ministerio de lo Interior y Real junta superior gubernativa de la facultad, sobre la invasion y progresos del cólera-morbo en esta provincia y método curativo que mejores efectos habia producido para combatirlo: 2.º Dos informes dirigidos al M. I. S. gobernador civil relativos á la supuesta eficacia de las viboras en el tratamiento de la misma enfermedad, y de las fumigaciones creozóticas para la neutralizacion de los miasmas coléricos; y 3.º Un dictámen presentado á la propia superior autoridad, acerca de las inmensas ventajas que resultarían á los infelices presos y al público, de la traslacion de la cárcel de la presente ciudad á la casa convento que fue de los Paules, sita cerca de la muralla de tierra, en cuyo edificio podría conciliarse la seguridad necesaria que exigen los establecimientos de esta clase, con la ventilacion, limpieza y aseo que tan imperiosa-

mente reclaman la humanidad, la higiene pública y las luces del siglo.

Otros varios asuntos también de sumo interés, relativos especialmente á la policía urbana, vacunación, medicina legal &c. &c., formaron asimismo el objeto de las constantes tareas de las comisiones que se llaman permanentes, y de las que son individuales:

1.^a *Higiene pública.* Los Sres. D. Juan Francisco de Bahí, D. Ramon Merli, D. Francisco Casacuberta, D. Rafael Nadal y D. Francisco Juanich.

2.^a *Topografías.* Sres. D. Juan Lopez, D. Pedro Vieta, D. Felix Janer, D. Juan Isidoro de Bahí y D. José Castell.

3.^a *Medicina legal.* Sres. D. Ignacio Ameller, D. José Soler, D. José Flotats y D. Antonio Mainar.

4.^a *Vacunación gratuita.* Sres. D. Manuel Duran y Alsina, D. Salvador Mas, D. Vicente Oller, D. Pablo Planas y D. Buenaventura Sauch.

5.^a *Aguas y baños minerales.* Sres. D. Francisco Carbonell y Bravo, D. Pedro Vieta, D. Félix Janer, D. Juan Ribot y D. Juan Isidoro de Bahí.

6.^a *Subdelegaciones.* Sres. D. Juan Lopez, D. Francisco Borrás, D. Ignacio Porta, D. Juan Bautista Foix y D. José Calveras.

Y 7.^a *Policia médica.* Sres. D. Ignacio Porta, D. José Calveras, D. Ramon Frau, D. Ramon Ferrer y D. Mariano Mir. La academia no ha podido menos de sentir la pérdida de este socio, cuyos méritos fueron bien constantes en los 17 años que este cuerpo le contó en su seno, no menos que sus servicios durante la guerra de la independencia nacional.

Insiguiendo las huellas del inmortal Hipócrates y de tantos otros sábios que han dado la importancia merecida al estudio de las constituciones médicas, refirió la constitucion morbosa del año de 1835. Las enfermedades dominantes presentaron casi constantemente aquella relacion con las estaciones y con las modificaciones de los tiempos que fue observada ya por el padre de la medicina mas de 22 siglos hace, y que es otra de las evidentes pruebas de la mútua dependencia que al supremo Hacedor le plugo establecer entre todos los seres que constituyen el Universo.

En el estado actual de nuestros conocimientos no siempre nos es dado ver esta relacion, circunstancia que á hombres célebres ha dado márgen para dudar de la utilidad de semejante estudio, cuyas ventajas é importancia, sin embargo, no pueden menos de ser bien conocidas.

Reúnanse con constancia, y amontónense, por decirlo así, los hechos; analícese, compárense sin cesar; y este trabajo ímprobo, no hay que dudarlo, será con usura recompensado el día que un genio superior, estableciendo una teoría racional, logre coordinar los elementos hasta el presente dispersos é inconexos de las enfermedades populares, y formar con ellos un cuerpo de sólida y luminosa doctrina para satisfacción de los amantes del género humano y de los progresos de la ciencia médica.

Concluyó la narracion de las importantes, variadas y difíciles tareas á que se ha consagrado la Real academia, haciendo la enumeracion de las apreciables producciones é interesantes noticias con que la han favorecido distinguidos profesores de la ciencia de curar, y otras personas ilustradas que han mantenido correspondencia con ella, y se continúan en el órden siguiente:

D. Francisco Colom y Costa: Memoria relativa al cólera-morbo que afligió á la ciudad de Tarragona en 1834.

D. Sebastian de Messa: Topografía médica de Segovia.

D. Mavario Riu: Oracion que pronunció en la capilla de la Real universidad de Cervera el día 19 de Diciembre de 1834, aniversario funeral de Felipe v.

D. Francisco Font: 1.^o Historia de una tisis traqueal contagiada: 2.^o Escrito sobre cierto remedio muy eficaz para combatir las cuartanas; y 3.^o Un ensayo acerca la topografía y estadística del pueblo de Pomar de Cinca en Aragon.

D. José Rafols: historia de una hipocandria, seguida de la correspondiente refutación.

D. Tomas Sunyer: 1.^o Memoria sobre el especial y cierto método con el que los enfermos atacados de tercianas perniciosas complicadas con el cólera-morbo, frios como un mármol, sin pulsos y próximos á la muerte, recobran el calor, el pulso y la vida; y su analogía con el cólera-morbo de la India: y 2.^o Escrito acerca del pian curativo que mejores efectos le produjo para combatir el cólera-morbo, que se manifestó en la villa de Rosas.

D. Francisco Ravens: Memoria sobre la propia enfermedad.

D. Santiago Miracle: Cuatro estados comprensivos de los enfermos que tuvo á su cargo en los años de 1831, 32, 33 y 34, con especificacion de los entrados, curados y muertos, y distincion de hombres, mugeres y niños, con las observaciones por semestres de lo mas notable que reconoció en las enfermedades que reinaron en la villa de Vallis; y á mas una sucinta memoria de la utilidad de dichos estados.

D. Ramon Minguez: Tres epigramas en honor de los malhadados socios de esta Real academia, los Dres. D. Francisco Colom, D. Salvador Campmany y D. Jaime Ardevol.

El socio numerario D. Rafael Nadal y Lacaba: 1.^o Algunos ejemplares de la necrología de D. Jaime Ardevol que acababa de dar á luz, en testimonio de la amistad que le unia con aquel benemérito profesor, y como una prueba de su gratitud por la esmerada asistencia que debió al mismo, cuando fue gravemente acometido del cólera morbo: y 2.^o El elogio fúnebre del Dr. D. Francisco Colom y Prat, socio numerario de esta Real academia, que le fue encargado en 23 de Febrero por la corporacion y que leyó en la sesion literaria del 15 de Octubre del propio año.

La Real academia de medicina y cirugía de Castilla la Vieja: Traducción de la memoria de F. J. Quin, sobre el tratamiento homeopático del cólera.

D. José Antonio Martí: Memoria acerca de las calenturas

ras intermitentes perniciosas cólericas observadas en el puerto de Salou.

D. Magin Berdós: Discurso sobre los medios de contener las enfermedades sifilíticas.

D. Salvio Massó: Escrito sobre un supuesto ventajoso método curativo del cólera morbo.

D. Antonio Balaciart: Historia médica de las irritaciones gastro-pulmonares ocasionadas por las lombrices.

D. Luis Gausa: Descripción de un catarro pulmonar simple.

D. Pedro Marques: Observacion rara de la salida de una espiga de centeno trillada, por un tumor sito en la parte inferior lateral izquierda de la region hipogástrica, y cuya introduccion cree el autor se hizo por la boca.

D. Rafael Fornis: 1.^o Observacion de una larnigitis ó croup intermitente: 2.^o Apología de la doctrina médica fisiológica: y 3.^o Observacion de una terciana doble complicada con difnea habitual, curada con el uso de la sangría practicada en los primeros amagos del período espasmódico.

D. Juan Parkin, profesor ingles: Observaciones acerca la fisiología y el tratamiento del cólera morbo en el estado de colapso.

D. Jaime Parcet: Memoria acerca del cólera morbo de Tarragona.

D. Antonio Escayola: Narracion de las excavaciones practicadas para descubrir el manantial del agua termal de la Font santa de Subirats, acompañada de algunas reflexiones.

El capitán D. Manuel Leandro de Sangerman: dos ejemplares de un opúsculo sobre el uso y efectos de la máquina fumigatoria de su invencion, en el cólera de esta ciudad y otros pueblos del principado.

D. Antonio Bell-lloch, padre: Relacion anatómica de un cabrito bicípice nacido en los alrededores de la ciudad de Mataró, cuyas cabezas y cuellos eran exactamente iguales en conformacion, volúmenes y pecas; y á mas, dos memorias concernientes; la una á la rotura del conducto salival de Ste-non que cedió á beneficio de la compresion ejecutada por medio de una lámina de plomo, y la otra á la curacion de un bocio, obtenida con el uso del yodo sólido.

D. Antonio Bell-lloch, hijo: Observacion de una enfermedad adinamico-ataxica, curada con el sulfato de quinina.

D. Francisco Gelabert: Escrito de la influencia de los climas sobre los temperamentos.

D. Antonio Mendoza: Dictámen sobre las asfixias y frenesías observados en el ejército del Norte de España, á consecuencia del calor del estío de 1835, de cuyos accidentes dió cuenta asimismo á la Real academia D. Francisco Vives, subdelegado de medicina y cirugía del partido de Valls.

D. Vicente Lopez Losada: Historia razonada del cólera morbo de la India, que se padeció en Oviedo en 1834.

D. Felix Janer: Continuacion del exámen crítico de los escritos publicados hasta ahora sobre las aguas minerales de Cataluña.

D. Ignacio Graells: Informe sobre la epizootia que se ha observado entre los cerdos en varios puntos del principado.

D. Antonio Pallerols y varios subdelegados de medicina y cirugía del distrito de esta academia: diferentes noticias acerca la expresada epizootia, que ha ocasionado estragos de consideracion en algunos puntos de la antigua provincia de Cataluña.

D. Salvador Cabra: Relacion exacta de la epidemia de viruelas confluentes que repentinamente se habia desarrollado en Santa Coloma de Farnes y su comarca.

D. Francisco Vives: Noticia de otra epidemia grave de viruelas que se habia presentado en la villa de Valls y algunos pueblos comarcanos, atacando á vacunados y no vacunados, con la diferencia de ser discretas y benignas en los primeros, y confluyentes y nerviosas en los últimos. Dió parte al mismo tiempo de haberse manifestado epidémicamente una tos catarral convulsiva.

D. Manuel Lligoña: Iguales observaciones de la propia enfermedad en san Feliu de Guixols.

D. José Faura y Casais: Historia de una enfermedad alarmante por sus fenómenos, y ejecutiva por sus resultados, observada en san Feliu de Llobregat; y de un caso sospechoso de cólera morbo acaecido en el pueblo de san Juan Despi.

D. Juan Berges: Noticia de las fiebres intermitentes cólericas que se manifestaron en la ciudad de Lérida, aunque sin el caracter de epidémicas ni contagiosas.

Concluyó diciendo; hubiéramos podido ya dar fin al resúmen histórico de los trabajos literarios de la Real academia durante el año de 1835; sin embargo, injusto seria desdeñar tan bella ocasion, no haciendo públicos los servicios eminentes que han tenido ocasion de prestar varios profesores de la ciencia médica en este principado, con motivo de la aparicion en algunos puntos del mismo del cólera morbo asiático. Este cruel azote, del cual, gracias á la divina Providencia, se han visto libres esta capital, y los demas pueblos que fueron invadidos en el año de 1834, se ha presentado en el que acaba de fenecer en varias poblaciones de Cataluña, aunque sin manifestar por lo general aquel carácter devastador que acostumbra acompañar sus primeras invasiones. Rosas, Figueras, Vimodó, Balaguer, Agramunt y Gandesa han sido acometidas con mas ó menos fuerza, y sus infelices habitantes entregados á los temores y á la consternacion que son siempre consecuentes en las irrupciones de esta nueva peste de la India. En tan terribles crisis es cuando brilla con mayor esplendor el carácter eminentemente filantrópico de los profesores de la ciencia saludable, cuyo objeto fue siempre el consuelo y alivio de sus semejantes.

La Real academia publica hoy con noble orgullo, que los actos sublimes de heroísmo y abnegacion se han repetido sin excepcion alguna por todos los facultativos de las poblaciones invadidas. Ni uno de ellos siquiera ha desamparado el mortífero campo que se ha abierto á la profesion médica: todos han llenado completamente sus deberes. Y no se crea que

los premios y honores que podian esperar, hayan quizá contribuido á estos repetidos actos de valor y filantropía. Su único móvil ha sido el ardiente deseo de socorrer y aliviar á los infelices dolientes, sentimiento propio de las almas generosas; para las cuales, la satisfaccion interior que resulta de una accion heroica, les servirá siempre de única recompensa. Tribuemos en nombre de tantos desgraciados el debido homenaje de gratitud á profesores tan benéficos, mientras que esta sociedad que tanto anhela los progresos de la medicina española, y de que llegue al grado de esplendor y de gloria á que tan justamente aspira, no puede menos de manifestar en este día su mas vivo reconocimiento á sus socios de todas clases y á los demas sabios, ya nacionales, ya extrangeros, que con sus tareas literarias acreditaron el mas constante testimonio del interés que les animaba á favor de la ciencia y de la humanidad. Barcelona 30 de Enero de 1836.—De acuerdo de la Real academia, Juan Francisco de Bahí, vicepresidente.—Vicente Grasset, secretario de gobierno.

Por correo extraordinario se han recibido periódicos de Lóndres que alcanzan hasta el 25 de Febrero último, y de Paris hasta el 27.

Entre las noticias que contienen, la mas importante es la de haber aceptado el Gobierno de los Estados Unidos la mediacion ofrecida por la Inglaterra en las diferencias que existen entre aquella república y la Francia.

FONDOS EXTRANJEROS.

Lóndres 25 de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100 consolidados 91½.

Paris 27 de Febrero.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 109 fs. 50 c.

ELECCIONES DE PROCURADORES A CORTES.

PROVINCIA DE HUELVA.

Sr. D. Francisco Javier Istúriz.

Sr. D. Pedro Jacobo Pizarro.

BOISE DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00. Títulos al portador del 5 p. 100, 54½ á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 p. 100.

Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100, 00. Títulos al portador del 4 p. 100, 41½ al contado. Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00. Idem sin interes, 14½, 14½ y 14½ al contado: 14½, 13 dieziseisavos, 15½, 15 á varios fs. ó vol 15½, 15 y 15½ á 30 d. f. ó vol.: á prima de ½ y ½ p. 100.

Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Málaga, ½ d.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, ½ din.	Santander, 1 b.
Burdeos, 00.	Hamburgo, 00.	Santiago, ½ á 1 d.
Lóndres, á 90 días, 38.	Billbao, par.	Sevilla, ½ id.
Paris, 16-5.	Cádiz, 1 á ¼ d.	Valencia, ½ á ¾ b.
	Coruña, ½ á ¾ id.	Zaragoza, ½ d.
	Granada, 1½ id.	Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la imprenta Real.

Idem de Tomas Moro, gran canciller de Inglaterra, con vestido negro forrado de pieles blancas, y un libro cerrado en la mano derecha, metido un dedo de ella entre las hojas, como indicando haber suspendido su lectura. Le pintó el mismo Velazquez, y le grabó con mucha inteligencia Muntaner (Francisco.) Tiene 14 pulgadas y 6 líneas de alto y 11 pulgadas de ancho. Precio antiguo 28 rs. Precio nuevo 20 rs.

Idem del niño de Vallecas, famoso por haber nacido, segun se dice, con dientes, y un tamaño excesivamente grande: pintó tambien Velazquez, y le grabó Vazquez (Bartolomé.) Tiene 12 pulgadas y 6 líneas de alto y 10 pulgadas de ancho. Precio antiguo 14 rs. Precio nuevo 10 rs.

Idem de un sugeto desconocido, sentado y registrando un libro: pintado por dicho Velazquez y grabado por Muntaner (F.) con inteligencia y buen color. Tiene 12 pulgadas y 6 líneas de alto y 9 pulgadas y 8 líneas de ancho. Precio antiguo 16 rs. Precio nuevo 10 rs.

Los suscriptores á la obra de botánica *Icones et descriptiones plantarum*, de Cabanilles, pueden presentarse en el despacho de la Real Imprenta á recoger los cuadernos que les corresponden. Sigue abierta la suscripcion en el mismo, bajo las condiciones anunciadas en la Gaceta núm. 198 del 17 de Julio de 1835.

—*El santo tribunal de la penitencia*, instrucciones y doctrinas para administrar dignamente este sacramento; con un tratado ó método de ayudar á bien morir, traducido al castellano por D. Juan Diaz de Baeza, presbítero: un tomo en 8.^o á 12 rs. en pasta.—*El sacerdote santificado* en la administracion del sacramento de la penitencia y rezo divino; obra utilísima para toda clase de personas, por Don Francisco Orduguí, presbítero, 2 tomos en 8.^o á 16 rs. en pasta.—*Conducta de confesores en el tribunal de la penitencia*, segun las instrucciones de S. Carlos Borromeo y la doctrina de S. Francisco de Sales; por el P. M. Fr. Anselmo Petite, un tomo en 4.^o á 25 rs. en pasta. Se venden en Madrid en la librería de Viana.

—El 8 de Enero de este año falleció á bordo de la corbeta española nombrada la *Luisa* en viaje desde la Habana al puerto de la Coruña D. Salvador Caamaño, natural del Freijoo, en el reino de Galicia, quien en su última disposicion declaró tener en su poder la cantidad de 240 ps. que le habia confiado á su muerte el marino Nicolas Riabo (ó tal vez Riobó), con encargo de que los entregase á su familia. El juzgado de marina de la Coruña, ignorando cuál sea esta, mandó se depositase aquella suma, y en el día cita á todas las personas que por razon de herederos del Nicolas Riabo, ó Riobó, se consideren con derecho á aquella cantidad para que dentro del preciso término de dos meses, lo expongan por sí ó medio de apoderados ante dicho juzgado con apercibimiento.